LOS ARQUITECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

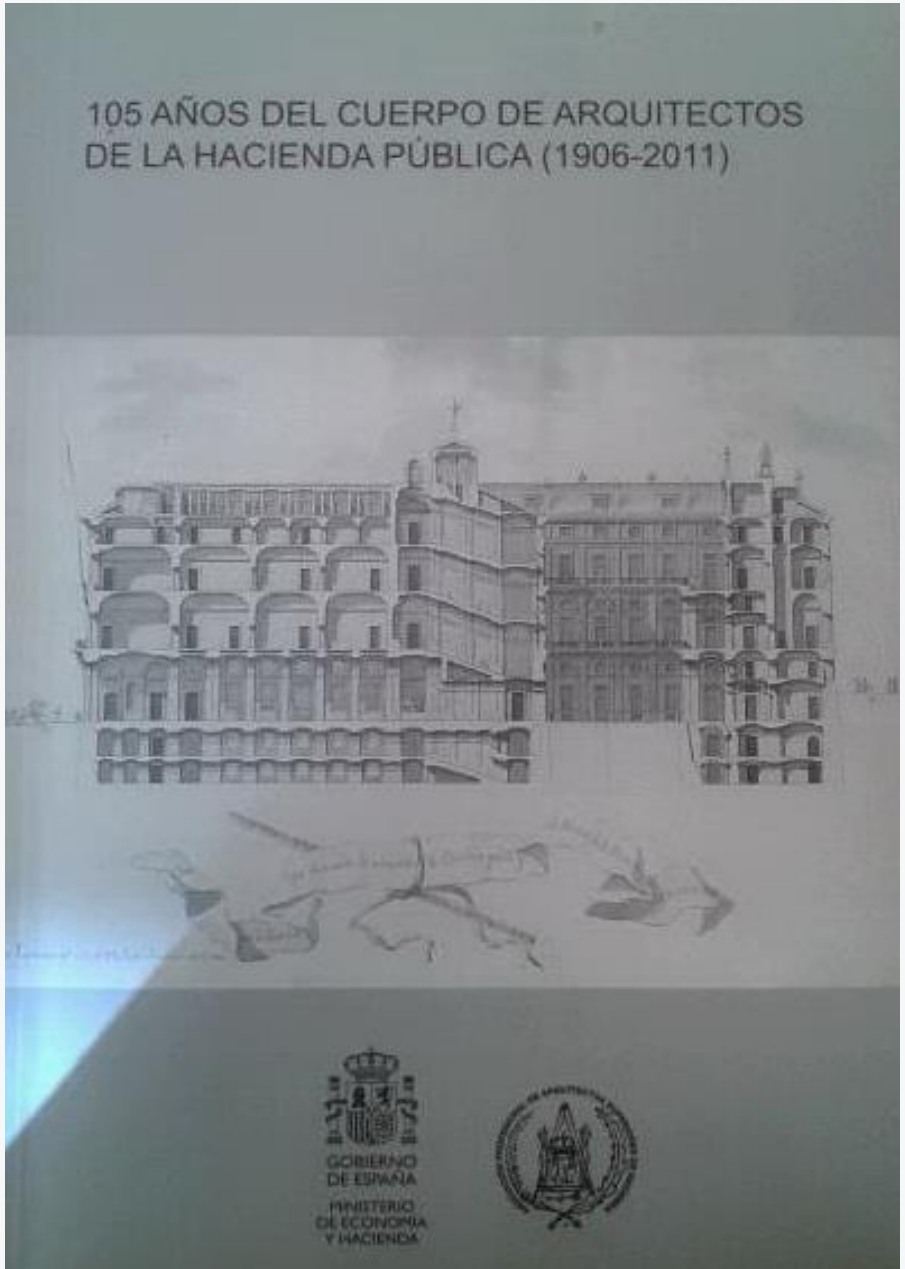

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ARQUITECTOS SUPERIORES DE HACIENDA. APASH

Jesús del Barrio Díez. Presidente

//arquitectosdehacienda.org

Acceso | Asóciate | Menú

APASH

Asociación Profesional de Arquitectos Superiores de Hacienda

UNA NUEVA ETAPA

La Asociación Profesional de Arquitectos Superiores de Hacienda renueva su web para adaptarse a la evolución imparable de Internet: una estructura más intuitiva, información agrupada, intranet más accesible y útil para los asociados, posibilidad de difundir trabajos de los asociados... Una página web moderna que presenta a la Asociación y que ofrece a los visitantes la posibilidad de conocer la labor de los arquitectos al servicio de la Hacienda Pública.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

27415 *Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.*

Con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024,

Esta Subsecretaría en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

1889 *Resolución de 24 de enero de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.*

Por Resolución de 17 de febrero de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), de la Subsecretaría del suprimido Ministerio de Hacienda y Función Pública, fue convocado proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de 9 de abril de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del día 17), de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, se dio publicidad a la relación de personas aprobadas en la fase de oposición y en las fases de oposición y concurso del referido proceso selectivo por el turno libre y por promoción interna, respectivamente.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, de 30 de abril de 2024, se procedió al nombramiento de dichas personas aspirantes como personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Esta Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril), y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta del Ministerio de Hacienda, resuelve:

Primero.

Nombrar personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, a las personas aspirantes aprobadas que se relacionan en el anexo de esta resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. La toma posesión de sus destinos se deberá efectuar en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, de acuerdo con el artículo 114.12 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación

cve: BOE-A-2025-1889
Verificable en https://www.boe.es

- <u>Fase de oposición / proceso selectivo</u>
- Requiere la superación de 4 ejercicios, en los cuales se evalúa el conocimiento de todos los contenidos teóricos y prácticos exigibles a los Arquitectos de la Hacienda Pública.
- Primer ejercicio : está vinculado con el conocimiento **teórico** de las competencias de orden jurídico en las ramas del derecho civil, mercantil, constitucional, administrativo y de la Unión Europea, así como con materias relacionadas con las funciones en valoraciones administrativas inmobiliarias; sistemas de información; gestión patrimonial; arquitectura, urbanismo y vivienda; y actuaciones técnico-facultativas es
- Segundo ejercicio: está vinculado con el desarrollo **práctico** de competencias en gestión patrimonial y en valoraciones administrativas inmobiliarias; además de la necesidad de conocimiento de idioma inglés/francés dentro del marco de la UE
- Tercer ejercicio: está vinculado con el desarrollo **práctico** de competencias en contratación pública y en Catastro inmobiliario
- Cuarto ejercicio: está vinculado con el conocimiento **teórico** de la normativa de aplicación y materias relacionadas con las funciones en catastro inmobiliario; las de orden jurídico, financiero y tributario, economía, gerencia pública y Hacienda Pública; **así como con las habilidades de exposición oral efectiva ligadas a funciones transversales en el desempeño de las competencias mencionadas**. El cuarto ejercicio será de **naturaleza oral** y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de sesenta minutos y mínimo de cuarenta y cinco
- <u>Curso selectivo</u>
- Se realiza en Escuela de Hacienda Pública con una duración aproximada de 4 meses, ya como funcionario en prácticas.
- *PREPARAR LA OPOSICIÓN*
- Existen diversas opciones para preparar la oposición (colegios de arquitectos, academias, preparadores personales, en línea)
- Mencionar ahora a la **Asociación Profesional de Arquitectos Superiores de Hacienda** (APASH) integrada por asociados del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.